

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
(CONANI)**



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA SER  
UTILIZADOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS  
HOGARES DE PASO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
(CONANI).**



**PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
CONANI-MAE-PEUR-2021-0005**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Diciembre, 2021

TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>4</b>
<b>PARTE I.....</b>	<b>6</b>
<b>PROCESO DE URGENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>6</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>6</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3 Idioma.....	10
1.4 Precio de la Oferta.....	10
1.5 Moneda de la Oferta.....	11
1.6 Normativa Aplicable.....	11
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.9 De la Publicidad.....	12
1.10 Etapas del procedimiento de urgencia.....	12
1.11 Órgano de Contratación.....	13
1.12 Atribuciones.....	13
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.14 Exención de Responsabilidades.....	13
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	13
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	14
1.17 Prohibición a Contratar.....	14
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	16
1.19 Representante Legal.....	16
1.20 Subsanaiones.....	16
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	17
1.22 Garantías.....	17
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	17
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.23 Devolución de las Garantías.....	18
1.24 Consultas.....	18
1.25 Circulares.....	19
1.26 Enmiendas.....	19
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	19
<b>Sección II.....</b>	<b>21</b>
<b>Datos del Procedimiento de Urgencia.....</b>	<b>21</b>
2. Objeto del proceso de Urgencia.....	21
2.2 Procedimiento de Selección.....	39
2.3 Fuente de Recursos.....	39
2.4 Condiciones de Pago.....	39
2.5 Cronograma del Procedimiento de Urgencia.....	39
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	40
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	40
2.8 Descripción de los Bienes.....	41
2.10 Duración del Suministro.....	41

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	41
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	41
2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras.....	43
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	44
2.14 Documentación a Presentar .....	44
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	46
<b>Sección III .....</b>	<b>49</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>49</b>
3. Procedimiento de Apertura de Sobres.....	49
3.1 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	49
3.2 Validación y Verificación de Documentos.....	49
3.3 Criterios de Evaluación.....	50
3.4 Fase de Homologación .....	50
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	50
3.6 Confidencialidad del Proceso .....	51
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	52
3.8 Evaluación Oferta Económica .....	52
<b>Sección IV .....</b>	<b>52</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>52</b>
4. Criterios de Adjudicación.....	52
4.1 Empate entre Oferentes.....	53
4.2 Declaración de Desierto.....	53
4.3 Acuerdo de Adjudicación .....	53
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	53
<b>PARTE 2.....</b>	<b>54</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>54</b>
<b>Sección V.....</b>	<b>54</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>54</b>
5. Condiciones Generales del Contrato.....	54
5.1 Validez del Contrato.....	54
5.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	54
5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato.....	54
5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	55
5.1.4 Incumplimiento del Contrato .....	55
5.1.5 Efectos del Incumplimiento.....	55
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	55
5.1.7 Finalización del Contrato.....	55
5.1.8 Subcontratos .....	55
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	56
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	56
5.2.2 Inicio del Suministro.....	56
5.2.3 Entregas Subsiguientes .....	56
<b>PARTE 3.....</b>	<b>56</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN.....</b>	<b>56</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>56</b>
<b>Recepción de los Bienes.....</b>	<b>56</b>
6. Requisitos de Entrega .....	56
6.1 Recepción Provisional .....	57

6.2 Recepción Definitiva .....	57
6.3 Obligaciones del Proveedor .....	57
6.4 Facturación .....	57
<b>Sección VII.....</b>	<b>58</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>58</b>
7. Formularios Tipo .....	58
7.1 Anexos.....	58

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Urgencia regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El presente documento contiene los requisitos y normativas para participar en este proceso de Urgencia en **Etapa Única**.

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Urgencia para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### Sección II. Datos del proceso de Urgencia

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

**Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

**Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

**PARTE 2 - CONTRATO**

**Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

**PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

**Sección VI. Recepción de los Servicios**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los servicios, así como las obligaciones del proveedor.

**Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCESO DE URGENCIA

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Urgencia para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI).(CONANI-MAE-PEUR-2021-0005).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del procedimiento de Urgencia.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Especificas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Especificas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología de la Urgencia

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Especificas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son; a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del procedimiento de Urgencia, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Urgencia y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento de Urgencia.

**Procedimiento de Urgencia:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, de acuerdo a Situaciones de Urgencia, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Urgencia, resulta adjudicatario del contrato y suministra servicios de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Servicio:** Conjunto de actividades que realiza una empresa para poder satisfacer las necesidades de un cliente.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento de Urgencia es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Urgencia**.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems, lotes y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Urgencia**.

## 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

## 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Urgencia, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### 1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.9 De la Publicidad

Las Entidades Contratantes deberán salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia, difusión y mayor participación de oferentes en los procedimientos de Urgencia, para promover y garantizar la debida rendición de cuentas a la ciudadanía.

La comprobación de que en un llamado a procedimiento de Urgencia se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.10 Etapas del procedimiento de urgencia

El procedimiento podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

El presente proceso de urgencia será realizado en **Etapas Única**.

### 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.12 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el proceso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones Públicas en los términos y condiciones que determine.

### 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **"Práctica Corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

#### **1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento de Urgencia, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.17 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y  
  
Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

### 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente **Proceso de Urgencia** deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.20 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Urgencia se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del presente proceso de Urgencia se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

**Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento y no debe contener contradicciones entre sus cláusulas.**

El tiempo o periodo de vigencia de validez de la Garantía de Seriedad de Oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la apertura del Sobre A.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de

Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato fuera constituida en Póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento y sin contradicciones.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de Urgencia. Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**  
Referencia **CONANI-MAE-PEUR-2021-0005**  
Av. Máximo Gómez No. 154 Esq. República de Paraguay, Ensanche La Fe  
Teléfonos: (809) 567-2233 ext. 1238  
Correo electrónico: [consuegra.angelica@conani.gob.do](mailto:consuegra.angelica@conani.gob.do)

### 1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en

cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente inicie un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Urgencia, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## Sección II

### Datos del Procedimiento de Urgencia

#### 2. Objeto del proceso de Urgencia

Constituye el objeto de la presente convocatoria la, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI).”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los bienes a adquirir se detallan a continuación:

Items	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Muestra	Observación
1	42311505	Venda elástica 4 x 4	unidad	10	Sí	ninguna
2	42311505	Venda elástica 2 x 2	unidad	10	Sí	ninguna
3	42311518	Parches Oftalmológico 20/1	Cajas	3	Sí	ninguna
4	42271909	Mascarillas para nebulizar de adulto	unidad	50	si	ninguna
5	42271909	Mascarillas Para Nebulizar Pediátricas	unidad	50	Sí	ninguna
6	42182206	Termómetro de Mercurio o Axilares	unidad	50	Sí	ninguna
7	51101511	Amoxicilina + Acido Clavulanico Tableta	cajas	100	Sí	ninguna
8	51101511	Amoxicilina + Acido Clavulanico Suspensión ( frascos)	unidad	400	Sí	5 ml de suspensión reconstituido contiene 457mg/5mL amoxicilina trihidrato correspondiente a 400 mg amoxicilina, clavulanato de potasio correspondiente a 57 mg de ácido clavulánico.
9	51101511	Azitromicina capsula 500mg ( cajas 100/1)	Cajas	25	Sí	ninguna
10	51101511	Azitromicina suspensión 200mg ( frascos)	unidad	100	Si	ninguna
11	51101500	Aminosidina Jarabe ( frascos)	unidad	50	Sí	125 mg en 5 ml
12	51101548	Tobramicina Gotas oftálmica ( frascos)	unidad	125	Sí	ninguna
13	51101597	mupirocina ungüento	unidad	125	Sí	ninguna
14	51101526	polimixina+neomicina+lidocaina Crema 15 Gr ( tubos)	unidad	300	Sí	Cada gramo contiene: Polimixina (sulfato) 10,000 U.I. / Neomicina (sulfato) 3.5 mg / Lidocaina 40 mg

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

15	51101513	Neomicina + Sulfato de Polimixina + Tetracaina + Clotrimazol Gotas ofticas ( frascos)	unidad	60	Si	Neomicina 42Mg, Sulfato de Polimixina B 100,000 UI, Tetracaina 200Mg, Clotrimazol 100 mg
16	51101542	Ciprofloxacina – Gotas Oftálmicas ( frascos)	unidad	100	Si	Ciprofloxacino (como Clorhidrato) 3 mg/ml. Excipientes: Cloruro de Sodio, Edetato Disódico, Cloruro de Benzalconio, Acido Clorhídrico (para ajuste de pH), Agua purificada, c.s. Acción Terapéutica: La ciprofloxacina es un antibiótico quinolónico.
17	51101511	Benzocaina+ Clorhexidina dihidrocloruro tabletas (cajas 30/1)	cajas	100	Si	ninguna
18	51101582	Tobramicina + dexametasona unguento	unidad	150	Si	ninguna
19	51101582	Tobramicina + dexametasona gotas	unidad	150	Si	ninguna
20	51101523	Gentamicina Crema	unidad	250	Si	ninguna
21	51101523	Metronidazol + Diyodohidroxi Suspensión ( frascos)	unidad	100	Si	ninguna
22	51151913	Albendazol 400 mg dosis Unica Suspension Cajas 50/1	cajas	25	Si	ninguna
23	51101551	Ceftriaxona polvo para inyeccion IM + Solución de lidocaína ( frascos)	unidad	75	Si	Ceftriaxona 1 g + Solución de lidocaína al 1 % c.s.p. 5 ml
24	51151913	Albendazol 400 mg dosis Unica Tabletetas	unidad	500	Si	ninguna
25	51101715	Permetrina Shampoo ( frascos)	unidad	400	Si	ninguna
26	51101715	Permetrina Crema	unidad	400	Si	ninguna
27	51101715	Permetrina Loción ( frascos)	unidad	400	Si	ninguna
28	51101811	Ketoconazol Shampoo ( frascos)	unidad	350	Si	ninguna
29	51101811	Ketoconazol Crema	unidad	350	Si	ninguna
30	51101805	Clotrimazol Crema	unidad	250	Si	ninguna
31	51101815	Nitazoxadina Suspensión ( frascos)	unidad	100	Si	Nitazoxanida 100 mg
32	51101805	Gencloben crema	unidad	400	Si	ninguna

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

33	51102301	Aciclovir Jarabe ( frascos)	unidad	300	Si	Cada 5 ml contienen 400 mg de aciclovir (cada ml contiene 80 mg de aciclovir). Este medicamento contiene 5 mg de parahidroxibenzoato de metilo (E-218), 1 mg de parahidroxibenzoato de propilo (E-216), 1575 mg de sorbitol (E-420).y menos de 1 mg de alcohol bencílico por cada 5 ml de suspensión oral.
34	12352104	Alcohol	galones	500	Si	Solución Hidroalcolica, desinfectante, antiséptica de alcohol etílico al 70%, desnaturalizado, elimina de inmediato el 99.9% de bacterias y germen
35	51102718	Nitrato de Plata en Crema ( tarros)	unidad	100	Si	Sulfadiazina de plata...1 g
36	51102711	Ácido bórico sobre 50/1	Cajas	15	Si	Excipiente, c.b.p. 100 g.
37	51102707	Gluconato Antiséptico Para La Piel. ( Frascos)	unidad	250	Si	ninguna
38	51101812	Daktarin Gel	unidad	200	Si	ninguna
39	51111610	Fenitoína Sódica 100mg Tabletas (Cajas 100/1)	Cajas	400	Si	100 mg. Excipientes: lactosa; talco; estearato de magnesio. Este medicamento contiene Tartrazina como colorante
40	51111610	Fenitoína Sódica Jarabe (Epamin) (Frascos)	unidad	200	Si	Cada 100 ml contiene: fenitoína base 2,5 g. Excipientes: glicerina 7,7 g; benzoato de sodio 0,5 g; alcohol etílico 0,5 ml; azúcar 20,80 g; amarillo ocazo 0,0127 g; ácido cítrico 0,242 g; esencia de banana 0,0833 ml; vainillina 0,0042 g; silicato de aluminio y magnesio coloidal 0,584 g; esencia de naranja 0,0026 ml; polisorbato 0,108 g; carboximetil-celulosa c.s.; agua purificada c.s.p. Contenido de alcohol: 0,402 %
41	51121718	Clorhidrato de Clonidina 100mg 30/1	unidad	300	Si	clorhidrato de clonidina 0,100 mg. en 1 comprimido
42	51121904	Nifedipina 10 MG tabletas	Cajas	6	Si	10 mg de nifedipina en 1 comprimido
43	51141502	Diazepan Ampollas	unidad	210	Si	ninguna
44	51141502	Clonazepan Gotas (Frascos)	unidad	300	Si	Cada ml (25 gotas) contiene: Clonazepam 2,5 mg.

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

45	51141513	Carbamazepina 200 mg Tabletetas cajas 100/1.	cajas	500	Sí	200 mg de carbamazepina en 1 comprimido de liberación prolongada con excipientes: sílice coloidal anhidra, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, carmelosa sódica parcialmente sustituida.
46	51141513	carbamazepina CR 200 mg Tabletetas ( Cajas 50/1)	caja	450	Sí	200 mg de carbamazepina en 1 comprimido de liberación prolongada con excipientes: sílice coloidal anhidra, dispersión acuosa de etilcelulosa, celulosa microcristalina, dispersión de poliacrilato, estearato de magnesio, croscarmelosa sódica, talco. Recubrimiento: hipromelosa, hidroxiestearato de macrogolglicerol, óxido de hierro rojo, óxido de hierro amarillo, talco, dióxido de titanio.
47	51141522	Oxcarbazepina 600 mg Tabletetas Cajas 30 /1	caja	60	Sí	600 mg de oxcarbazepina en 1 comprimido, con película recubierta, con excipientes: Sílice, coloidal anhidra, Celulosa microcristalina, Hipromelosa, Crospovidona, Estearato de magnesio.
48	51141528	Topiramato 25 mg Tabletetas ( Cajas 30/1)	caja	300	Sí	Topiramato 25 mg en 1 comprimido recubierto con película, que contenga además excipiente Lactosa anhidra (22.10mg)
49	51141528	Topiramato 100 mg Tabletetas ( Cajas 30/1)	caja	600	Sí	Topiramato 100 mg en 1 comprimido con excipientes: Lactosa anhidra, celulosa microcristalina, hidroxipropilcelulosa, estearato de magnesio y sílice coloidal.
50	51141533	Valproato Sódico 200 mg / ml Jarabe (frascos)	unidad	500	Sí	Cada 100 mL contiene Valproato de sodio 20 g Excipientes: Urea 0,5 g Hidróxido de sodio Solución 30%...c.s.p. pH 8,7 Agua purificada, c.s.p. 100 mL y Cada 1 mL de solución oral contiene: Valproato de sodio 200 mg Excipientes c.s.p 1 mL
51	51141533	Ácido Valproico 250 mg Tabletetas (Cajas 30/1)	Cajas	700	Sí	250 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta con capa entérica
52	51141533	Ácido Valproico 500 mg Tabletetas ( cajas 30/1)	cajas	700	Sí	500 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta con capa entérica
53	51141533	Ácido Valproico 500 mg ER Tabletetas (Cajas 30/1)	cajas	350	Sí	500 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta de liberación prolongada

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Especificas

54	51141533	Acido Valproico E-R 250 mg Tabletas (Cajas 30/1)	cajas	400	Si	250 mg de Acido Valproico en 1 Tableta de liberación prolongada
55	51141533	Valproato de Magnesio 200 mg (120 ML) Frascos	unidad	450	Si	40 mg de Valproato de Magnesio en cada 1 ml
56	51141518	Flufenazina Decanoato 2ml ampollas	unidad	150	Si	Flufenazina Decanoato 25 mg. En 1 ampolla de 1 ml Excipientes: Alcohol Bencílico, Aceite de Maíz 1 ml.
57	51141518	Leviteracetan 500mg Tabletas Cajas 30/1	cajas	1100	Si	Levetiracetam 500 mg en 1 comprimido, con los siguientes complementos en el Núcleo del comprimido: croscarmelosa de sodio, macrogol 6000, sílice coloidal anhidra, estearato de magnesio y en la Cubierta pelicular: alcohol polivinílico parcialmente hidrolizado, dióxido de titanio (E171), macrogol 3350, talco, colorantes.
58	51141518	Leviteracetan 1000mg Tabletas Cajs 30/1	cajas	105	Si	Levetiracetam 1000 mg en 1 comprimido, con los siguientes complementos en el Núcleo del comprimido: croscarmelosa de sodio, macrogol 6000, sílice coloidal anhidra, estearato de magnesio y en la Cubierta pelicular: alcohol polivinílico parcialmente hidrolizado, dióxido de titanio (E171), macrogol 3350, talco, colorantes.
59	51141518	Medikinet Retard 20 mg	Cajas 30/1	192	Si	metilfenidato hidrocloreuro. Cada cápsula dura de liberación modificada contiene 20 mg de metilfenidato hidrocloreuro equivalente a 17,30 mg de metilfenidato.
60	51141619	Clorhidrato de Sertralina 50 mg ( Cajas 30/1)	cajas	150	Si	Cada comprimido recubierto con película de Sertralina Almus 50 mg contiene 50 mg de sertralina base (que equivalen a 55,95 mg de sertralina hidrocloreuro). Cada comprimido recubierto con película de Sertralina Almus 100 mg contiene 100 mg de sertralina base (que equivalen a 111,90 mg de sertralina hidrocloreuro).
61	51161615	Aripiprazol 20 mg tabletas ( Cajas 30/1)	cajas	400	Si	20 mg de aripiprazol en 1 comprimido
62	51161615	Aripiprazol 10 mg tabletas ( Cajas 30/1)	cajas	400	Si	10 mg de aripiprazol en 1 comprimido

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

63	51141621	Clorhidrato de Imipramina 25 mg Cajas 50/1	cajas	200	Si	25 mg de clorhidrato de Imipramina en 1 comprimido
64	51141618	Fluoxetina 20 mg Tabletas ( Cajas 50/1)	cajas	250	Si	20 mg de fluoxetina en 1 tableta
65	51141701	Clorpromazina 200 mg Tabletas ( Cajas 25/1)	cajas	600	Si	200 mg de clorpromazina en 1 tableta
66	51141701	Clorpromazina 100 mg tabletas ( Cajas 25/1)	cajas	550	Si	100 mg de clorpromazina en 1 tableta
67	51141701	Clorpromazina (Ampollas)	unidad	300	Si	25 mg de clorpromazina en 1 ampolla de 2 ml
68	51141704	Risperidona 1 mg Gotas ( frascos)	unidad	650	Si	ninguna
69	51141704	Risperidona 1mg (Cajas 25/1)	Cajas	600	Si	Cada comprimido recubierto con película debe contener 1 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio
70	51141704	Risperidona 2mg Cajas 100/1	cajas	600	Si	Cada comprimido recubierto con película debe contener 2 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio
71	51141704	Risperidona 3 mg (Cajas 25/1)	cajas	700	Si	Cada comprimido recubierto con película debe contener 3 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio
72	51141715	Clozapina 100 mg Tabletas ( Cajas 30/1)	cajas	1300	Si	100 mg de clozapina en 1 comprimido
73	51141722	Fumarato de Quetiapina 300 mg ( Cajas 30/1)	cajas	300	Si	300 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
74	51141722	Fumarato de Quetiapina 200 mg ( Cajas 30/1)	cajas	300	Si	200 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
75	51141722	Fumarato de Quetiapina 100 mg ( Cajas 30/1)	cajas	700	Si	100 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
76	51141722	Fumarato de Quetiapina 25 mg ( Cajas 30/1)	cajas	350	Si	25 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

77	51141722	Haloperidol ( ampollas)	unidad	800	Si	ninguna
78	51141703	Olanzapina 5 mg (Cajas 30/1)	cajas	210	Si	5 mg de olanzapina en 1 comprimido, otros excipientes <i>Núcleo del comprimido:</i> lactosa monohidrato, hidroxipropilcelulosa, crospovidona, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, <i>Recubrimiento del comprimido:</i> alcohol polivinílico, macrogol 3350, dióxido de titanio
79	51141703	Olanzapina 10 mg ( Cajas 30/1)	cajas	700	Si	10 mg de olanzapina en 1 comprimido, otros excipientes <i>Núcleo del comprimido:</i> lactosa monohidrato, hidroxipropilcelulosa, crospovidona, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, <i>Recubrimiento del comprimido:</i> alcohol polivinílico, macrogol 3350, dióxido de titanio
80	51141803	Hidrato de cloral (galones)	galones	2	Si	ninguno
81	51142012	Ácido Mefenámico 500 mg ( Cajas 100/1)	cajas	35	Si	Cada tableta recubierta debe contener: naproxeno sódico 220 mg (equivalente a Naproxeno 200 mg)
82	51142001	Acetaminofén Gotas	Unidad	100	si	ninguna
83	51142001	Acetaminofén Jarabe	unidad	200	si	Ninguna
84	51142001	Acetaminofén 500 mg ( Cajas 100/1)	cajas	200	Si	ninguna
85	51142001	Acetaminofén + Cafeína (Cajas 100/1)	cajas	200	Si	Cada tableta debe tener Acetaminofén 500 mg.+ Cafeína 65 mg
86	51142001	Acetaminofén + Clorhidrato de Fenilefrina + Maleato de Clorfeniramina + Bromhidrato de Dextrometorfano. ( Cajas 50/1)	cajas	200	Si	Acetaminofén 500 mg. Clorhidrato de Fenilefrina 5 mg. Maleato de Clorfeniramina 2 mg. Bromhidrato de Dextrometorfano 15 mg.
87	51142001	Te Antigripal (Cajas 25/1)	Cajas	200	Si	ninguno
88	51142104	Diclofenac Gel 20 Gr	unidad	350	Si	ninguna
89	51142106	Ibupofen 600mg Tabletas (Cajas 100/1)	cajas	75	Si	ninguna
90	51142106	Ibupofen 120 ml suspensión ( frascos)	unidad	200	Si	ninguna
91	51102208	Thrombocid Crema	unidad	200	Si	ninguna
92	51142303	Naltima 50 mg cajas30/1	cajas	210	Si	ninguna
93	51142509	Tryhexyfenidil 5mg Tabletas (Cajas 30/1)	Cajas	360	Si	ninguna
94	51151901	Piracetan ( frascos)	unidad	300	Si	ninguna

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

95	51151901	Baclofeno 20 Mg Tabletas (Cajas 100/1)	Cajas	100	Si	Cada comprimido contiene 20 mg de baclofeno, excipientes son: sílice coloidal anhidra, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, povidona, almidón de trigo
96	51161508	Bromuro de ipatropium/Salbutamol (Cajas 10/1)	Cajas	30	Si	ninguna
97	51161606	Loratadina 60 mg Jarabe ( frascos)	unidad	250	Si	ninguna
98	51161637	Clorhidrato de Hidroxicina jarabe 10mg/5mg Hidroxicina ( frascos)	unidad	350	Si	ninguna
99	51161635	Difenhidramina Ampolla	unidad	800	si	ninguna
100	51161635	Difenhidramina tableta 25 mg (caja 100/1)	caja	700	si	ninguna
101	51161635	Difenhidramina Jarabe 120 ml ( frascos)	unidad	700	Si	ninguna
102	51161615	Cetirizina - Jarabe 60 Mg ( frascos)	unidad	500	Si	ninguna
103	51161606	Betametasona/Dexclorfeniramina -jarabe 60 Ml ( frascos)	unidad	400	Si	ninguna
104	51161615	Cetirizina diclorhidrato 10 mg-Tabletas Cajas 100/1	Cajas	150	Si	ninguna
105	51181749	Hidrocortisona Crema al al 1%	unidad	200	Si	ninguna
106	51161703	Budesodine para nebulizar Bulbo ( cajas 15/1)	Cajas	75	Si	ninguna
107	51161705	Bromuro de Ipatropium (Cajas 30/1)	Cajas	75	Si	ninguna
108	51161701	Cloruro de sodio Spray	unidad	75	Si	ninguna
109	51161701	Cloruro de Sodio Gotas ( frascos)	unidad	75	Si	ninguna
110	51161805	Carboximetil cisteina Jarabe ( frascos)	unidad	600	Si	ninguna
111	51161811	Ambroxol Jarabe 120 ML ( frascos)	unidad	500	Si	ninguna
112	51161811	Bromhexina, Maleato de clorfeniramina+Fenilefrina ( frascos)	unidad	600	Si	ninguna
113	51161817	Acetaminofén / Bromhidrato de Dextrometorfán / Maleato de Clorfeniramina ( frascos)	unidad	500	Si	Frasco con 30 mL, conteniendo Acetaminofén 60 mg / Bromhidrato de Dextrometorfán 4 mg / Maleato de Clorfeniramina 0.50 mg en cada ml
114	51161817	maleato de Carbinoxamina+Fenilefrina HCl ( frascos)	unidad	350	Si	Frasco de 30 ml, con Maleato de Carbinoxamina 2 mg / Fenilefrina HCl 2.5 mg en cada ml

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

115	51171504	Alginato de sodio/Bicarbonato de sodio Solución ( frascos)	unidad	200	Si	ninguna
116	51171505	Domperidona Jarabe 120ml ( frascos)	unidad	200	Si	ninguna
117	51171631	Lactulosa Jarabe ( frascos)	unidad	150	Si	ninguna
118	51171709	Esporas de Bacillus Clausii ampolla de 5ml ( Cajas 10/1)	Cajas	100	Si	Esporas de Bacillus clausii 4000 millones = 4 Millardos; Excipientes: Agua purificada c.s.p. 5ml.
119	51171820	Dimenhidrinato 50 mg Tabletas ( Cajas 100/1)	cajas	40	Si	ninguna
120	51171904	Clorhidrato de Ranitidina Jarabe ( frascos)	unidad	60	Si	ninguna
121	51171904	Omeprazol tabletas ( Cajas 100/1)	Cajas	50	Si	ninguna
122	51181506	Gargilina Insulina ( caja 5/1)	caja	30	Si	ninguna
123	51181708	Prednisolona Suspensión 60 MI ( frascos)	Unidad	200	Si	ninguna
124	51181749	Mometasona Furoato/Gentamicina Crema	Unidad	200	Si	ninguna
125	51191905	Complejo Vitaminado Gotas ( frascos)	Unidad	250	Si	Cada 1 mL debe contener: Vitamina A 1,500 U.I, Vitamina B1 1 mg, Vitamina B2 1.2 mg, Vitamina B6 1 mg, Vitamina B12 3 mcg, Vitamina C 50 mg, Vitamina D 3 400 U.I, Vitamina E 5 U.I, Nicotinamida 16 mg, Pantenol 5 mg, Biotina 0.15 mg, Fluoruro de sodio 0.5 mg, Lisina, Clorhidrato 50 mg
126	51191905	Complejo Vitaminado Jarabe ( frascos)	Unidad	350	Si	Cada 10 ml debe contener: Lisina Hcl 200 mg, Vitamina B12 10 mcg Vitamina A (Palmitato) 2,500 UI, Tiamina 2 mg, Riboflavina 3 mg, Piridoxina 2 mg, Ácido Ascórbico 50 mg, Vitamina D 400 IU, Vitamina E 10 IU, Nicotinamida 20 mg, Pantenol 3 mg, Excipientes, c.s.p. 10 mL
127	51191905	Vitamina C Tabletas (Cajas 100/1)	Cajas	100	Si	tabletas efervescente
128	51191905	Zinc elemental jarabe ( frascos)	Unidad	300	Si	ninguna
129	51191905	vitaminas C gotas ( frascos)	Unidad	150	si	Ninguna
130	51191905	Vitamina D3 gotas ( frascos)	Unidad	100	si	ninguna
131	51191905	Vitamina A perlas ( frascos)	Unidad	50	si	ninguna
132	51191905	Complejo vitaminado	cajas	200	si	ninguna
133	51191905	Ácido Fólico Jarabe ( frascos)	Unidad	300	si	ninguna
134	51191905	Omega 3 y 6, perlas ( frascos)	Unidad	50		ninguna

SNCC.P.003 - Pilego Estándar de Condiciones Específicas

135	51191905	Vitamina A palmitato/Vitamina D/Clorhidrato de Tiamina/riboflavina/gluconato ferroso/gluconato de magnesio/cianocobalamina Jarabe ( frascos)	Unidad	250	Si	ninguna
136	51212013	Hereda Hélix Jarabe ( frascos)	Unidad	450	Si	Principios activos: 100 ml de solución contienen 0,7 g de extracto seco de hojas de hiedra (5 -7,5: 1). [agente extractivo: etanol al 30 % (p/p)]. 0, 134 g de sorbato de potasio (conservante) Otros componentes: ácido cítrico anhidro, goma de xantán. aroma, solución de sorbitol al 70%. 2,5 ml de solución contienen 0,963 g del sustituto del azúcar sorbitol = 0,08 UB.
137	42141501	Curitas ( Cajas 100/1)	Cajas	40	Si	ninguna
138	42141501	Papel Camilla ( Rollos)	Unidad	200	Si	ninguna
139	42141501	Papel para Esterilizar ( Rollos)	Unidad	50	Si	ninguna
140	42141501	Hilo Nylon 5-0	Cajas	8	Si	ninguna
141	42141501	Hilo Nylon 3-0	Cajas	8	Si	ninguna
142	42141501	chamomile/peppermint Spray ( frascos)	unidad	20	Si	ninguna
143	42141501	Maripositas 23	unidad	100	si	ninguna
144	42141501	Maripositas 25	Unidad	100	si	ninguna
145	42141501	Cateter 22	unidad	100	si	ninguna
146	42141501	Cateter 24	unidad	100	si	ninguna
147	42141501	Cateter 18	unidad	100	si	ninguna
148	51102702	Agua Destilada ( Frascos 5ml)	unidad	400	Si	ninguna
149	42311525	Z-O (esparadarapo hipoalergenico)	unidad	100	Si	ninguna
150	42311525	Z-O (esparadarapo)	unidad	100	Si	ninguna
151	51101507	Lidocaina ( frasco 50 ml)	unidad	30	Si	ninguna
152	41116104	Pruebas Antidoping	unidad	150	Si	ninguna
153	41104019	espéculos	unidad	300	si	ninguna
154	41104111	Pruebas de Embarazo	unidad	200	Si	ninguna
155	42142608	Jeringuillas 10cc Cajas 100/1	Cajas	100	Si	ninguna
156	42142608	Jeringuillas 5cc Cajas 100/1	Cajas	100	Si	ninguna
157	42142608	Jeringuillas 3cc Cajas 100/1	Cajas	100	Si	ninguna
158	51191704	Solución Salina al 0.9% ( frascos)	Unidad	100	Si	
159	51181749	Loción Urea al 3%+Aloe Vera+Avena ( frascos)	Unidad	80	Si	ninguna
160	51181749	Hidrocortisona loción ( frascos)	Unidad	80	Si	ninguna

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

161	51181749	Óxido de zinc loción ( frascos)	Unidad	300	Si	ninguna
162	51181749	Óxido de zinc loción plus ( frascos)	Unidad	300	Si	ninguna
163	51181749	urea loción ( frascos)	Unidad	250	Si	ninguna
164	51181749	Aceite Salicilado ( frascos)	Unidad	20	Si	ninguna
165	51181749	Loción hidratante ( frascos)	Unidad	200	Si	ninguna
166	42131606	Mascarillas quirúrgicas o de aislamiento para personal medico	Caja	271	Si	ninguna
167	42311505	Venda elástica 2 x 5	Unidad	4	Si	ninguna
168	42311505	Venda elástica 4x 5	Unidad	4	Si	ninguna
169	41103311	Manómetro	Unidad	6	Catálogo de imágenes	<p>Construcción acorde a normas internacionales: ISO, CE, FDA, BPF, Normas de Mercosur (al menos una de ellas).</p> <p>Que suministre oxígeno a una humedad relativa de por lo menos 70% Flujo de oxígeno entre 0 y 15 litros por minuto.</p> <p>Compatible con Humidificador tipo a burbuja.</p> <p>Filtro de metal o similar para impedir la entrada de impurezas.</p>
170	42181608	Esfigmomanómetro Pediátrico	Unidad	8	Catálogo de imágenes	<p>Una (01) Escala de presión de tipo reloj con una aguja indicadora del nivel de presión, con rango de lectura de 0 a 300 mmHg. Exactitud de 5mmHg o menor, con pantalla de vidrio, acrílico o plástico resistente, diseñado y construido para uso intensivo, adecuadamente calibrado. Precisión de medida de presión + 5mmHg. División mínima de escala de 2 mmHg.</p> <p>Brazales de nylon o de forro de tela no conductiva, reusables, fácilmente lavables y resistentes al uso frecuente, de tamaño pediátrico. Con conectores de tipo látex a la perilla de insuflado y a la escala de medida de presión. Con sistema de fijación de tipo Velcro. Con bolsa de insuflación de Jebe.</p>
171	42181608	Esfigmomanómetro de Adulto	Unidad	9	Catálogo de imágenes	<p>Una (01) Escala de presión de tipo reloj con una aguja indicadora del nivel de presión, con rango de lectura de 0 a 300 mmHg. Exactitud de 5mmHg o menor, con pantalla de vidrio, acrílico o plástico resistente, diseñado y construido para uso</p>

						<p>intensivo, adecuadamente calibrado. Precisión de medida de presión + 5mmHg. División mínima de escala de 2 mmHg.</p> <p>Brazaletes de nylon o de forro de tela no conductiva, reusables, fácilmente lavables y resistentes al uso frecuente.</p> <p>Con conectores de tipo látex a la perilla de insuflado y a la escala de medida de presión. Con sistema de fijación de tipo Velcro. Con bolsa de insuflación de Jebe.</p>
172	42182802	Balanza Pediátrica	Unidad	3	Catálogo de imágenes	<p>Capacidad: 50 lb / 23 kg</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Resolución: 0 - 20 lb / 0.2 oz ; 20 - 50 lb / 0.5 oz ; 0 - 9 kg / 5g; 9 - 23 kg / 10 g</li> <li>● Conectividad EMR</li> <li>● Pantalla LCD de 2.5 cm</li> <li>● Funciones: Puesta a cero / tara, sostener / soltar, cero automático, apagado automático, conversión de LB/KG, bloqueo de LB/KG</li> <li>● Tamaño de la bandeja: 61.3 cm (ancho) x 36.8 cm (prof.) x 6.7 cm (alto) / 24 1/8" (ancho) x 14 1/2" (prof.) x 2 5/8" (alto)</li> <li>● Cinta de medición: 0" - 23" / 0 cm - 58 cm</li> </ul>
173	42182805	Balanza detecto para Adulto	Unidad	5	Catálogo de imágenes	<p>Equipo utilizado para determinar peso de pacientes adultos y pediátricos fabricada en material metálico o polímero de alta resistencia, plataforma con protección antioxidante, diseñada para trabajo pesado y frecuente. b03 la base del equipo será sólida y estable con ajuste de nivel. b04 con rango de pesaje de 0 kg a 150 kg o más. Con una escala de peso, graduada en kilos y gramos, con precisión de 100 gramos o menos. b06 la lectura en la escala graduada deberá ser por ambos lados de la escala. Con plataforma con una superficie antideslizante, para que el paciente se pare adecuada y cómodamente, de fácil limpieza y desinfección. b08 con al menos dos ruedas para desplazamiento de la balanza. El equipo deberá estar</p>

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

						diseñado y contará con mecanismo que garantice la adecuada calibración y sensibilidad del equipo asegurando precisión entre pesaje y lectura del resultado. Deberá permitir la precisión de los valores del peso.
174	39101602	Lámpara cuello de ganso	Unidad	5	Catálogo de imágenes	Lámpara de 16 pulgadas.. Flexible y ajuste de 360 grados. Base de acero evita vuelcos. Ajuste de altura de 48 a 72 pulgadas. Enchufe de 3 clavijas. Para usar con bombillo incandescente de hasta 60 vatios.
175	42212201	Partidor o triturador de Pastillas	Unidad	15	Catálogo de imágenes	Partidor de pastillas, su acción práctica corta la dosis para tragar la pastilla más fácilmente. También es posible guardar pastillas en un pequeño compartimento que tiene en el interior. Con hoja de acero inoxidable. Acción de corte simple.
176	42271802	Nebulizador	Unidad	15	Catálogo de imágenes	Tamaño de partícula: 3,1 µm, ideal para alcanzar vías respiratorias bajas. • Velocidad de nebulización: 0,40 ml/ min. • Capacidad de depósito de medición: 7 ml max • Volumen de medicación: min. 2 – Max. 7 ml • Tasa de salida de aerosol: 0.06 ml/min • Velocidad flujo operativa: 3,2 litros/min • Presión de aire operativa: 0,9 bar • Velocidad de flujo máxima: 8,0 litros/ min • Presión de aire máxima: 3,0 bar • Peso: 1,9 kg • Dimensiones: 182 x 170 x 10.
177	41103502	Aspirador de secreciones	Unidad	7	Catálogo de imágenes	Tamaño: 260 x 180 x 220 (H) mm Peso: 4,0 kg Tensión: 230 V / 50 Hz - 230 V / 60 Hz Consumo: 80 W Potencia de aspiración: 32 l / min. Vacío máximo: 750 mm/Hg
178	41122807	Rifonera	Unidad	5	Catálogo de imágenes	Bandeja fabricada de acero inoxidable -De bordes redondeados -Esterilizable Dimensiones Grales: 255 x 115 x 45
179	41103502	Vaso humidificador	Unidad	10	Catálogo de imágenes	Tapa: Abs diámetro: 7.8 cm. Alto: 6.2 Recipiente 400cc: Polipropileno traslucido diámetro: 7.3 sup. – 7.0 inf. Manguera Interna: PVC liso transparente diámetro: 4mm

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

180	42131701	Mampara	Unidad	8	Catálogo de imágenes	Ergonomía plegable, con ruedas, fijo, portátil, de pared Longitud Máx.: 375 cm (147,64 in) Mín.: 25 cm (9,84 in) Altura Máx.: 185 cm (73 in) Mín.: 145 cm (57 in)
181	56101705	Vitrina	Unidad	6	Catálogo de imágenes	Producto desarmable. Estructura, fabricado íntegramente con plancha de acero LAF de 0.8mm de espesor. Con (04) patas perfiladas fabricadas con plancha de acero inoxidable de 1.2mm de espesor, con patines reguladores de altura fabricado con plástico PVC. 2 Puertas superiores, con marco metálico y vidrio simple de 4mm de espesor, de color transparente. 2 Cajones, con correderas telescópicas que permitan la extracción total del cajón. 2 Puertas inferiores metálicas. 6 Tiradores tipo asa de acero inoxidable (SS) para su instalación en las puertas y cajones. 4 Cerraduras de un golpe. Incluyen 2 llaves. 3 Repisas superiores, de altura regulable. De vidrio simple de 6mm de espesor, de color transparente. 1 Repisa metálica, de altura regulable. Fabricada con plancha de acero LAF de 0.8mm de espesor, debidamente reforzada con perfiles (Omegas).
182	42271708	Ambu Pediátrico	Unidad	6	Catálogo de imágenes	Ambu Resucitador Silicona Oval, Pediátrico, peso corporal de 10-30 kg (1 - 10 años). Volumen 635 ml. Dimensiones (largo x diámetro) 245 mm x 99 mm (9.65 pulg. x 3.9 pulg.)
183	42271708	Ambu de adulto	Unidad	6	Catálogo de imágenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen 1475 ml.</li> <li>• Dimensiones (largo x diámetro) 291 mm x 128 mm (11.45 pulg.</li> <li>• Conector del paciente: exterior 22 mm (iso) interior 15 mm (iso)</li> <li>• Conector Respiratorio (para válvula peep): 30 mm macho (iso).</li> </ul>

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

184	41112213	Termómetro de Mercurio	Unidad	150	Catálogo de imágenes	Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud: 11.5 cm</li> <li>Medida en grados centígrados, con rango de 35°C y 42°C.</li> <li>Precisión: +0.10 / 0.15 °C.</li> </ul>
185	24111802	Cilindros de oxígeno	Unidad	8	Catálogo de imágenes	Peso del producto: 6 lbs Dimensiones del producto: 4.4 x 4.4 x 16.3 pulgadas.
186	42181803	Oxímetro	Unidad	12	Catálogo de imágenes	Aprox. 57mm * 31mm* 30.5mm. Peso del artículo: 54g Por lo general no incluyen pilas Usan pilas tipo 2AAA Fácil funcionamiento con solo un botón - Pantalla LED de fácil lectura Pantalla LED de color dual SpO2, PR, Pulse bar, 6 modos de display Ajustable a 10 niveles
187	41104020	Glucómetro	Unidad	12	Catálogo de imágenes	Portátil Método de medición Empleo de tiras reactivas Pantalla Para visualización de resultados. Rango de Medición Dentro del rango de 10 a 600 mg/dl Utiliza: Frascos de tiras reactivas Lancetas para punción Baterías internas.
188	42312312	Kit de sutura	Unidad	15	Catálogo de imágenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>un porta aguja mayo hegar 160 mm</li> <li>Un mango de bisturi n 03 125 mm</li> <li>Un pinza de disección sin diente 145 mm</li> <li>Una pinza hemostática Kelly curva 145 mm</li> </ul> Un contenedor con tapa y asas de acero quirúrgico inoxidable, con capacidad para los instrumentos solicitados.
189	42182005	Otoscopio	Unidad	12	Catálogo de imágenes	Tipo de Iluminación Otoscopio: Fibra Óptica Tipo de Bombillo Otoscopio: LED Cantidad de Aperturas n/a Campo de Corrección n/a Usan Baterías 2 baterías AA o Pila D o LR20 Con óptica de fibra para luz fría que no permita reflejos ni obstrucciones con iluminador de garganta incorporado, que posea un lente de visión de gran ángulo que permita la instrumentación por magnificación, con sistema para

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

						otoscopia neumática, con 4 espéculos de polipropileno de 2.5, 3, 4 y 5 mm. mango: mango metálico de superficie rugosa que garantice su durabilidad y se adapte confortablemente a la mano; con conector reóstato metálico ergonómico, para ser utilizado con pilas secas,
190	42183024	Mesa de mayo	Unidad	10	Catálogo de imágenes	Estructura de acero inoxidable - Bandeja superior extraíble acero inoxidable - Regulable en altura manualmente - Ruedas giratorias de 80mm - Dimensiones 60x40x102-130cm
191	42293006	Centímetro	Unidad	10	Catálogo de imágenes	Cinta métrica médica, cinta plástica flexible retráctil fabricada en plástico, sistema de medición en centímetros y pulgadas. Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud: 1.50 metros</li> <li>• Fabricación en plástico de alta calidad</li> <li>• Cinta de color blanco con escala de medición en color rojo</li> </ul>
192	56101519	Mesa de accesoria (para colocar balanza pediátrica)	Unidad	2	Catálogo de imágenes	Ancho 50 cm - Alto 75 cm (+ 06 cm de las ruedas) - Profundidad 40 cm
193	30191505	Banquillo auxiliar (para subir a la camilla)	Unidad	10	Catálogo de imágenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura de Acero inoxidable AISI 304.</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Producto inoxidable.</li> <li>• 2 peldaños.</li> <li>• Altura: 41 cm</li> <li>• Ancho: 48 cm</li> <li>• Largo 42 cm</li> <li>• Peso: 6 kg</li> </ul>
194	42222102	Pies de suero	Unidad	8	Catálogo de imágenes	Base Cruz con 4 ruedas. CINCADO SOLO EL VÁSTAGO CON LOS GANCHOS. Estructura: base en cruz fija construida en caño pintado en pintura epoxi. Negro Variable en altura con 2 ganchos. Alturas 125cm a 225cm Base 50cm
195	52152201	Papel Camilla	ROLLO	44	Catálogo de imágenes	Sin pre corte - Gofrado - De papel natural - 1 capa - Gramaje: 38 gr / m2 Dimensiones:

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

						- 58 cm x 70 m - peso: 1550 gr
196	41116205	Pruebas Antidoping	Unidad	50	Catálogo de imágenes	ninguna
197	42311502	Parches Oftalmológico caja 20/1	CAJA	2	Catálogo de imágenes	<p>Parche Ocular Hipo alérgico es un apósito médico</p> <p>No tejido, micro poroso. Su cara interna está recubierta</p> <p>Uniformemente con un adhesivo Hotmelt y en el centro posee un núcleo blanco de fibras sintéticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suave, delgada, flexible, y cómoda para el paciente.</li> <li>• Fácilmente removible. No produce residuos</li> </ul>
198	42311509	Z-O (esparadrapo hipo alérgico).	Unidad	10	Catálogo de imágenes	<p>Es impermeable y transparente pues permite una buena fijación de vendas y gasas sobre la piel. El que tiene un soporte poroso de polietileno es altamente tolerado por la piel al permitir el paso del aire y de la humedad.</p> <p>Un esparadrapo conviene que sea hipo alérgico, con buen poder adhesivo, transpirable y a la vez impermeable, fácil de rasgar y de despegar sin irritar a la piel, resistente a las temperaturas extremas, al envejecimiento, y permeable a las radiaciones.</p>
199	42311509	Z-O (esparadrapo)	Unidad	10	Catálogo de imágenes	<p>Es impermeable y transparente pues permite una buena fijación de vendas y gasas sobre la piel. El que tiene un soporte poroso de polietileno es altamente tolerado por la piel al permitir el paso del aire y de la humedad.</p> <p>Un esparadrapo conviene que sea, con buen poder adhesivo, transpirable y a la vez impermeable, fácil de rasgar y de despegar sin irritar a la piel, resistente a las temperaturas extremas, al envejecimiento, y permeable a las radiaciones.</p>
200	42192210	Silla de rueda para adultos 20 pulgadas	Unidad	10	Catálogo de imágenes	<p>Apoya Pies Abatibles, regulables en altura y desmontables.</p> <p>Neumáticos sólidos de 12 pulgadas opción de 14 pulgadas</p>

						<p>Tipo de Baterías: 2 extraíbles protegidas por un cajón plástico (Input voltage: 230V / 35Ah, Output voltage: 24V / 640 W)</p> <p>Control Barra de control ajustable en longitud, intercambiable Derecha / izquierda</p> <p>Medidas Longitud total de la silla: 110 cm / 43,7" pulgadas</p> <p>Ancho Total de la silla: 56, 8 cm / 22,4" pulgadas</p> <p>Ancho de asiento: 46 cm / 20,1" pulgadas</p> <p>Profundidad del asiento: 50,8 cm / 20" pulgadas.</p>
201	42192210	Silla de rueda tamaño estándar 18 pulgadas	Unidad	12	Catálogo de imágenes	<p>Apoya Pies Abatibles, regulables en altura y desmontables.</p> <p>Neumáticos sólidos de 12 pulgadas opción de 14 pulgadas</p> <p>Tipo de Baterías: 2 extraíbles protegidas por un cajón plástico (Input voltage: 230V / 35Ah, Output voltage: 24V / 640 W)</p> <p>Control Barra de control ajustable en longitud, intercambiable Derecha / izquierda</p> <p>Medidas Longitud total de la silla: 110 cm / 43,7" pulgadas</p> <p>Ancho Total de la silla: 56, 8 cm / 22,4" pulgadas</p> <p>Ancho de asiento: 46 cm / 18,1" pulgadas</p> <p>Profundidad del asiento: 50,8 cm / 18" pulgadas.</p>

## 2.1 Plan de Entrega

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor deberá entregar todos los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, en la sede central del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

## 2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una Urgencia, la cual será en etapa única, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que suministren los bienes solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

## 2.3 Fuente de Recursos

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Urgencia. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

## 2.5 Cronograma del Procedimiento de Urgencia

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar.	A partir del 03 de diciembre del 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 08 de diciembre del 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 10 de diciembre del 2021

4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" entrega de muestras y apertura de propuestas técnicas "Sobres A" y "Sobres B"	Recepción Sobre A, y Sobre B, y entrega de muestra 14 de diciembre del 2021 desde las 8:00 AM hasta las 10:00 AM.
	Apertura Sobres A y Sobres B: 14 de diciembre de 2021 a partir de las 11:00 AM, en el salón de Conferencia de la Oficina Principal de CONANI
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Hasta el 16 de diciembre del 2021 hasta las 15:00 PM
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el 17 de diciembre del 2021 a las 11:00 AM
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	21 de diciembre del 2021 a las 12:00 M
8. Acto Administrativo de Adjudicación	29 de diciembre del 2021 a las 16:00 PM
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	30 de diciembre de 2021 a las 16:00 PM
10. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	07 de enero de 2022 (Dentro de los siguiente 5 días hábiles contando a partir de la Notificación de la Adjudicación).
11. Suscripción del Contrato	04 de febrero de 2022 (No mayor de 20 días hábiles contados a partir de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato).
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	07 de febrero de 2022 (Inmediatamente después de suscritos por las partes).

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones está disponible en la página Web de la institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) y del portal administrado por el Órgano Rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do). También puede solicitarse vía correo electrónico al correo de: [consuegra.angelica@conani.gob.do](mailto:consuegra.angelica@conani.gob.do), en horario de lunes a viernes de 9:00 AM a 3:00 PM, en la fecha indicada en el Cronograma del procedimiento de Urgencia.

Todos los interesados en participar del proceso, deberán enviar un correo electrónico a [consuegra.angelica@conani.gob.do](mailto:consuegra.angelica@conani.gob.do), o en su defecto, notificar a la **Unidad de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia**, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Urgencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada servicio en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

## 2.9 Las especificaciones técnicas de los bienes se presentan a continuación:

Los bienes a ser suplidos por los oferentes deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en las especificaciones técnicas anexas de este pliego de condiciones específicas.

## 2.10 Duración del Suministro

La Convocatoria a procedimiento de urgencia se hace sobre la base de varios suministros durante un periodo de seis **(6) meses** contados a partir de la **firma y/o registro del contrato y/o** hasta su fiel cumplimiento. Los bienes serán requeridos de acuerdo a la necesidad de la institución, hasta agotar la vigencia del contrato o el monto total de lo contratado.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**  
Referencia: **CONANI-MAE-PEUR-2021-0005**  
Dirección: Av. Máximo Gómez Esq. República de Paraguay,  
Ens. La Fe. Santo Domingo. Rep. Dom.  
Teléfono: 809-567-2233 ext. 1148

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

### Instrucciones A Oferentes

Las ofertas deberán ser presentadas **preferiblemente de manera electrónica a través del Portal Transaccional**, o en soporte papel en sobre cerrado, entregado en la sede del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), sito en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, antes del término del plazo establecido en la convocatoria. En todo caso el/la oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la presentación en línea a través del Portal, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través de [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do).

De ser expresamente necesario, y de presentar su oferta en soporte papel, el sobre entregado en el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), deberá estar sellado y rotulado, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
COMITÉ DE COMPRAS  
**Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)**  
Referencia:  
Dirección:  
Teléfono:  
E-mail:

Este sobre deberá contener: **un (1) sobre con las “Credenciales y oferta técnica” (Sobre A), y un (1) sobre con la “Oferta Económica” (Sobre B).**

#### **Recepción De Propuestas “Sobre A” Y “Sobre B”**

La recepción de Propuestas **“Sobre A” y “Sobre B”** se realizará **a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las 10:00 AM del día 14 de diciembre del 2021.**

Las propuestas deberán ser presentada en una de las dos modalidades **a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería**, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada **a través del Portal Transaccional** y las presentadas **en soporte papel en sobre cerrado por mensajería** serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la sede central del **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)**, ubicada en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), en el Salón de Reuniones de la Institución. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas en el Cronograma del proceso de urgencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras**

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el presente pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el "**Sobre A**" en un (1) original y dos fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes, de los ítems solicitados.

**Nota: Las muestras se mantendrán solo por un periodo de treinta 30 días, de no ser retiradas por los oferentes en dicho periodo, las mismas serán utilizadas por la institución y/o donadas a las ASFL adscritas a la institución.**

#### **FORMA DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS DE LOS ITEMS SOLICITADO.**

Los Oferentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", el **Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)**, debidamente completado, sellado con el sello de la institución, y firmado por el representante legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritas a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Comité de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la caja de muestras correspondiente.
- La Segunda copia será del Oferente.
- Se debe entregar una (1) muestra en su empaque original de cada producto.

#### **MUESTRAS:**

Nombre de los bienes y/o servicios conexos	Lugar	Necesidad
--	-------	-----------

<p>-Muestras en físico de los productos de los ítems 1 al 168.</p> <p>-Productos de los ítems 169 al 201 solo presentar catálogo de imágenes.</p>	<p>Almacén del CONANI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traer muestra en presentación pequeña con las especificaciones establecidas en el pliego tal cual se establece.</li> <li>• Venir identificada con el nombre de la empresa ofertante.</li> <li>• Especificar el número de ítem de cada muestra de la cual concurre según el mismo orden de la lista de artículos del proceso.</li> </ul>
---	---------------------------	--

### LA PRESENTACION EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmara y sellara como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

Todo Oferente/Ponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si lo hubiere en el momento de la recepción, con el objeto de facilitar el proceso de recepción de muestras, deberá estar presente durante la entrega de los mismos un representante del área de almacén.

#### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### 2.14 Documentación a Presentar

##### A. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (NO SUBSANALE)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Documentos legales-administrativos actualizados:

- a. Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos: Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento legal en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
  - b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - c. Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- Registro de Proveedor del Estado
  - Copia del Registro Mercantil vigente.
  - Certificación de MIPYME, Si aplica.
  - Certificación DGII, al día
  - Certificación TSS, al día, Si aplica.
  - Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
  - Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
  - Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social. (Si aplica).
  - Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. (Si aplica).
  - Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: "Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria."
  - Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o persona representante legal.

#### **B. Documentación Financiera:**

- Estados Financieros de los últimos periodos **fiscales (2019-2020)**, auditados por un Contador Público Autorizado.

#### **C. Documentación Técnica:**

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

- Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) (NO SUBSANABLE)
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico
- Referencias comerciales
- Catálogo de los productos de los cuales NO se solicitaron muestra física. Los ítems que se solicitaron, favor de verificar la documentación anexa.
- **Copia del certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio**, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación.
- **Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)**, o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso.

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**Nota:** Al momento de la entrega de los medicamentos la fecha de tiempo mínimo para el vencimiento de estos medicamentos es de 3 años.

**Nota:** Todos los documentos correspondientes al Sobre A (CREDENCIALES) son de naturaleza subsanable, a excepción del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), y Formulario de presentación de Ofertas (SNCC.F.034), los mismos poseen un plazo breve, de días (3) días, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación, el oferente/Proponente suministre la información faltante del "Sobre A" (CREDENCIALES). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

#### **2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**

Los documentos contenidos en el **Sobre B "Oferta Económica"**, deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

##### **A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o cotización.**

- B. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en físico y original.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- C. Solo en caso de que la **Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro**, la misma debe decir y ser a **primer requerimiento**; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- D. Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de seriedad de la oferta es de 60 días calendarios a partir de la apertura.
- E. Presentación de oferta económica selladas todas sus páginas y firmada.
- F. Los proveedores podrán presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, en caso de presentar su oferta en la plataforma **deberán depositar en físico la garantía de seriedad de la oferta, en sobre cerrado y rotulado.**

#### 2.16 Los errores NO subsanables en este procedimiento son:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta en físico y original.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- La falta de presentación de la oferta económica (SNCC.F.033) o su documento estándar **y/o que no esté debidamente llenado, firmado y sellado.**
- La no presentación de las Muestras solicitadas y/o la no entrega del **Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056).**
- La falta de presentación de la oferta (SNCC.F.034) **y/o que no esté debidamente llenado, firmado y sellado.**

**Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.**

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: CONANI-MAE-PEUR-2021-0005**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica la Entrega de los bienes Adjudicados, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios o costos solicitados, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos bienes. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios o costos si éstos se consignaren en el importe diferente al solicitado.

## **Sección III**

### **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3. Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Urgencia.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

En los casos de que la presentación de propuesta sea en línea, o sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico, pero es indispensable incluir la **(GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)** de la misma manera, en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

#### **3.1 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales a hacer conocer sus observaciones, en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### **3.2 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **"Sobre A"**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **"Sobre A"**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.3 Criterios de Evaluación**

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan con las todas características especificadas en el presente Pliego.

### **3.4 Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

### **3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B"**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Urgencia, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre alguna compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre

del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura del Sobre B.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.8 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante. De igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

## **Sección IV Adjudicación**

### **4. Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio de los bienes ofertados, 3) Su garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**Nota: Las empresas adjudicadas no pueden cambiar precio ni tampoco marcas de los bienes adjudicados.**

**Nota: Las empresas que resulten adjudicadas y declinen los bienes solicitados se le ejecutará la Garantía de Seriedad de la Oferta, se le notificará a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas a los fines de que proceda a aplicarla o cualquier otra sanción que se entienda conveniente del marco de la Ley.**

#### **4.1 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.2 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.3 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.4 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Urgencia**.

## PARTE 2 CONTRATO

### Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5. Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía **Bancaria o Póliza de Seguro**, a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia** por el valor del 4%. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida **en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento**; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimará la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

##### 5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### **5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.4 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.

### **5.1.5 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.7 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.8 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será por seis (6) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad al Requerimiento de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor iniciará el Suministro de los bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido u orden de entrega, sustentado en el costo total Adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.2.3 Entregas Subsiguientes**

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho de los bienes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Bienes**

#### **6. Requisitos de Entrega**

**Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último entregará todos los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, mediante el correspondiente pedido, enviado por el Departamento de Compras y Contrataciones.**

Los productos adjudicados deberán ser entregados según el requerimiento de entrega **en un plazo no mayor a 72 horas** y cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Departamento de Compras y Contrataciones**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

### **6.1 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### **6.2 Recepción Definitiva**

Si los bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **6.3 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer si los bienes no son recibidos conforme, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con los bienes de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

### **6.4 Facturación**

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

### **6.5 Forma de Pago**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

### 6.6 Sanciones por Incumplimiento con los Términos del Proceso

Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,
- ✓ Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante,

**Nota:** De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente

### 6.7 Otras Observaciones

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los bienes ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

## Sección VII Formularios

### 7. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

#### 7.1 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056).
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
6. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023).

*No hay nada escrito después de esta línea*

---